

## [Certificado de Trámite \(CTT\)](#) [1]

### **INFORMACIÓN PREVIA**

El Certificado de Título en Trámite (CTT) es un documento expedido por el Rector, que la legislación española contempla como sustituto del título mientras éste no se expida. La certificación servirá para poderse colegiar, presentarla en administraciones extranjeras, etc. Se ha de solicitar cuando el título ya este tramitado y posteriormente tendrá que ser legalizado y apostillado. Tiene una validez de un año.

### **CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD**

Rellenar el [formulario de solicitud](#) [2] y enviarlo a la Secretaría Académica de la FNB de manera [presencial \(cita previa\)](#) [4] o telemáticamente mediante un correo electrónico a [gestio.academica.fnb@upc.edu](mailto:gestio.academica.fnb@upc.edu) [5]

### **EXPEDICIÓN Y PLAZO**

El Certificado de Título en Trámite se emite desde el Servicio de Gestión Académica de la UPC en formato digital y con firma electrónica. El plazo aproximado de expedición es de 15 días a un mes.

### **Recepción**

El CTT se enviará a la dirección de correo electrónico institucional UPC de la persona solicitante una vez emitido desde el Servicio de Gestión Académica de la UPC.

### **LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE TÍTULO EN TRÁMITE (CTT)**

Una vez que el/la estudiante se encuentra en posesión de su Certificado de Título en Trámite, si necesita su legalización y/o apostilla, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Enviar previamente el CTT en formato digital por correo electrónico a la siguiente dirección: [legalizaciones.cat@correo.gob.es](mailto:legalizaciones.cat@correo.gob.es) [6]
2. Concertar una cita para realizar el procedimiento de legalización a través del siguiente enlace: <https://ssweb.seap.minhap.es/icpplus/acInfo> [7]
3. Presentarse en el día y hora indicados, con el CTT impreso y debidamente identificado (si el trámite lo realiza un tercero, deberá presentar una autorización expresa del/de la interesado/a y original y fotocopia del documento de identidad tanto del/de la interesado/a como de la persona autorizada). Es importante llevar impreso el CTT, ya que es en este documento donde se pondrá el sello de legalización.

### **INFORMACIÓN RELACIONADA**

[Títulos y Set](#) [8]

[Legalización de documentos](#) [9]

[Autorización para terceros](#) [10]

[Traducciones juradas](#) [11]

---

**Source URL:** <https://www.fnb.upc.edu/node/2023?page=38>

**Links**

[\[1\] https://www.fnb.upc.edu/node/2023](https://www.fnb.upc.edu/node/2023) [\[2\]](#)  
<https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/InstanciaCertificacioTitolTramit.pdf> [\[3\]](#)  
<http://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/InstanciaCertificacioTitolTramit.pdf> [\[4\]](#)  
<https://citaprevia.upc.edu/fnb> [\[5\]](#) <mailto:gestio.academica.fnb@upc.edu> [\[6\]](#)  
<mailto:legalizaciones.cat@correo.gob.es> [\[7\]](#)  
<https://ssweb.seap.minhap.es/icpplus/acInfo> [\[8\]](#) <https://www.upc.edu/sga/ca/titols-i-set> [\[9\]](#) <https://www.upc.edu/sga/ca/expedient/LegalitzacioDocuments> [\[10\]](#)  
[https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/representacio\\_interessat\\_fnb.pdf](https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/representacio_interessat_fnb.pdf) [\[11\]](#) <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductores-Interpretes-Jurados.aspx>